



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 MAR 1993

Expte. Nº 10.124/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Legislación de los Recursos Naturales", de la Escuela de Recursos Naturales, sus-
 tanciado por la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 762-92 FCN, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación del Dr. Luis Ramón Arce Zerdan para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 006/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 25 de Febrero de 1993)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al Dr. Luis Ramón ARCE ZERDAN, L.E. Nº 7.261.749, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva, de la asignatura LEGISLACION DE LOS RECURSOS NATURALES, de la Escuela de Recursos Naturales - Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 25 de Febrero de 1993 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Naturales, para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

CS. HAYDÉE ALVARENGO DE MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Ing. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR
 A/C. RECTORADO

RESOLUCION . CS . Nº 008-93